279

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciséis (16) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN	***:***	***50001 33 31 003 2011 00370 00***
DEMANDANTE	***:***	***DEPARTAMENTO DEL META***
DEMANDADO	***:***	***MISAEL CHITIVA GALINDO***
ACCIÓN	***:***	***EJECUTIVO CONTRACTUAL***

Vista la petición de que trata el memorial presentado por el apoderado de la parte accionada, visible a folios 229 al 234 del cuaderno 2, relativa a la reliquidación de la obligación adeudada; se requiere a las partes para que procedan conforme lo establecen los artículos 521 del C.P.C., en armonía con lo dispuesto en el 537 del mismo ordenamiento.

Frente a la petición de suspender la medida cautelar y terminar el proceso por pago total de la obligación, póngase en conocimiento al apoderado de la parte accionante, el oficio proveniente del accionado, obrante a folios 229 al 234 del cuaderno 2.

Se reconoce personería al abogado Hernán Mauricio Chitiva Garzón, identificado con C.C. No. 80.830.289 y T.P. No. 194.534 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado del señor Misael Chitiva Galindo, en los términos del memorial del poder visto a folio 235 del expediente.

Así como al abogado Camilo Ernesto Rey Forero, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.064.173 y T.P. No. 131.386 del C. S. de la J. para actuar como apoderado del Departamento del Meta, en los términos del memorial del poder visto a folio 225 y subsiguientes del expediente.

Finalmente, pone en conocimiento del apoderado de la parte actora, la invitación a conciliar que presenta el abogado del ejecutado, indicándole que el Despacho estará presto a realizar dicha diligencia, si así se solicita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado Nº 035 de fecha 21 AGO 2019 fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 7:30 a.m.

ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria